

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6146**     *PIE DE REY DESIGNS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
PIE DE REY GROUP, S.L, SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/ 2023, de 28 de junio (en adelante «RD-L 5/2023»), se hace público que, con fecha 4 de noviembre de 2025, el socio único de Pie de Rey Designs, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad parcialmente escindida), ejerciendo las competencias de la Junta General, acordó realizar la escisión parcial de esa sociedad mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio constituido por los elementos patrimoniales afectos a su rama de actividad de arrendamiento de inmuebles a la sociedad Pie de Rey Group, S.L. Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria) que, acordada por la decisión del socio único de esa sociedad adoptada en idéntica fecha ejerciendo las competencias de la Junta General, supone la adquisición por esta última por sucesión a título universal de todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y ostentando el socio único de la sociedad parcialmente escindida la condición de socio único de forma directa en la sociedad beneficiaria; todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador único de Pie de Rey Designs, S.L., Sociedad Unipersonal, formalizado el 3 de noviembre de 2025.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el RD-L 5/2023, se hace público el derecho de los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Córdoba, 5 de noviembre de 2025.- El Administrador único de Pie de Rey Designs, S.L., Sociedad Unipersonal, Don José Javier Romero Jiménez.

**ID: A250052539-1**